

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 22 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don León Carrascal Albarrán, contra doña Digna Liñeiras Miranda y “Asistencia Miranda, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 16 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Digna Liñeiras Miranda y “Asistencia Miranda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.990/12)